

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.129

Lunes 21 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2636284

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LEY NÚM. 21.737

MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.695, DE 1979, CON EL OBJETO DE AUMENTAR
EL MONTO DEL AVALÚO FISCAL QUE PERMITE ACCEDER A LA
REGULARIZACIÓN DE BIENES RAÍCES URBANOS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en moción de los Honorables Senadores señor José García Ruminot, señoras Luz Ebensperger Orrego y María José Gatica Bertin, y señores Fidel Espinoza Sandoval y Rodrigo Galilea Vial,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 1° del decreto ley N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, el texto “Los poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a ochocientas o a trescientas ochenta unidades tributarias, respectivamente”, por el siguiente: “Los poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea igual o inferior a mil unidades tributarias mensuales”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 4 de abril de 2025.- ÁLVARO ELIZALDE SOTO, Vicepresidente de la República.- Francisco Figueroa Cerda, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., María José Armisen Yáñez, Subsecretaria de Bienes Nacionales (S).

CVE 2636284

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)